

Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN DARIO, GUILLERMO ESPINA
 NIT Emisor: 72793414
KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA
 2 CALLE 0-51 BARRIO CHICHUN, zona 1, San Pedro Carcha, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 5656A370-4280-495D-873F-6A4D30EB63EA
 Serie: 5656A370 Número de DTE: 1115703645
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2021 09:43:00
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 09:43:00
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-210-2021).	9,354.84	0.00	9,354.84	
TOTALES:					0.00	9,354.84	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Kevin Dario Guillermo Espina
 INGENIERO GEÓLOGO
 COLEGIADO No. 18,297

Guillermo Fernando Schell Alvarez
 Subdirector General de Minería
 Dirección General de Minería

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ
Subdirector de la Dirección General De Minería
Encargado Del Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del Derecho Minero denominado "EL CHILE" con registro CT-065, en relación al informe final de la de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-040-2019.

TRD 2: b) *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al derecho minero denominado "CANTERA SAN GABRIEL", expediente número LEXT-027-15, ubicado en los municipios de San Cristóbal Verapaz y Chicamán de los departamentos de Alta Verapaz y Quiché.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área del Derecho Minero de explotación minera denominado EL MANZANOTAL I, con número de expediente CT-066, ubicado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlan del Departamento de El Progreso.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área del Derecho Minero de explotación minera denominado RIVERA DEL RIO, con número de expediente LEXT-050, ubicado en el municipio de San Cristóbal Verapaz y Chicamán de los departamentos de Alta Verapaz y Quiché.

TRD 3: e) *Asesorar Profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado EL MANZANOTAL I, con número de expediente CT-066, ubicado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlan del Departamento de El Progreso.

expediente CT-066, ubicado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlan del Departamento de El Progreso.

TRD 5: g) *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "MONTE CRISTO" con registro LEXT-494, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-37-2020.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "MANZANOTAL I" con registro CT-066, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-020-2020.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "CAMINOS" con registro LEXT-256, en relación al informe final de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-53-2017.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo del Derecho Minero denominado "EL CHILE" con registro CT-065, en relación al informe final de la de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-040-2019.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en el análisis y evaluación del documento administrativo para brindar información acerca de la solicitud de Licencia Minera de nombre **REAL EMBASSY** con número de registro **SEXT-063-19**, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico a través del oficio M0003-2018-179.

TRD 6: g) Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

• **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la diligencia para realizar inspección técnica al área del Derecho Minero CANTERA SAN GABRIEL a requerimiento del INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, por medio de la Filial Li-Chinatzul, del Sindicato de Trabajadores del INDE-STINDE.

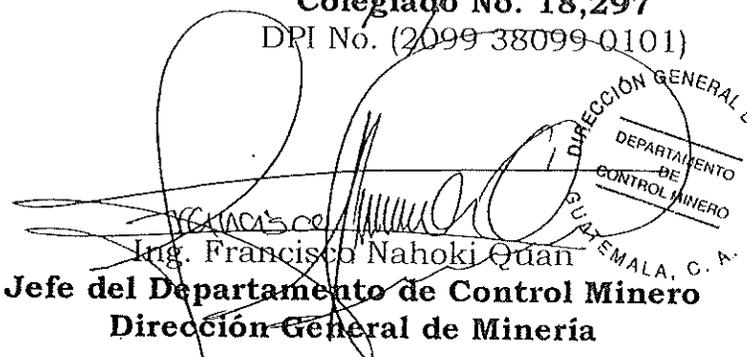
TRD 7: g) Asesorar profesionalmente en otras actividades que le sean asignadas.

• **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la generación de mapas cartográficos, para inspecciones a las distintas áreas que fueron programados en el mes de mayo.


Kevin Darío Guillermo Espina
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 18,297
DPI No. (2099-38099-0101)

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nahoki Q'uan
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado


GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ
Subdirector de la Dirección General De Minería
Encargado Del Despacho